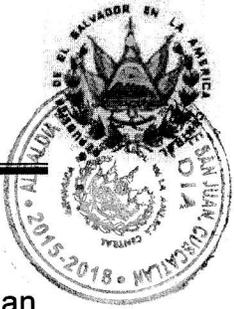




Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ACTA NÚMERO SEIS

Sesión Extraordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan; a las ocho horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, convocada por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal, Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita. Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Sr. Eduardo Javier Fabián Beltrán, quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, y haberle dado lectura a la Renuncia del Sr. Eduardo Javier Fabián Beltrán, como Secretario Municipal, la cual tiene fecha 22 de junio y fue recibida el 29 del corriente mes; **a)** El Sr. Eduardo Javier Fabián Beltrán, en dicha renuncia expone que se dedicará a otras actividades que al estar desempeñando el cargo no puede realizarlas, razón por la cual renuncia totalmente al contrato laboral que lo vincula como Secretario Municipal de la Alcaldía de Monte San Juan; **b)** Que la renuncia interpuesta por el Secretario Municipal en funciones, obliga al Concejo

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Municipal a nombrar a la persona que se desempeñará como Secretario Municipal interino; c) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral primero y cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar la renuncia total al contrato de prestación de servicios del Secretario Municipal interpuesta por el Sr. Eduardo Javier Fabián Beltrán, quien se desempeñaba en dicho cargo desde el primero de mayo del corriente año. El Concejo Municipal agradece al Sr. Eduardo Javier Fabián Beltrán, por el esfuerzo y dedicación mostrada en los dos meses de desempeño laboral. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que en el Acuerdo Número 1, del Acta Numero 06 celebrada por el Concejo Municipal el día veintinueve de junio del corriente año, se aceptó la renuncia interpuesta por el Sr. Eduardo Javier Fabián Beltrán, quien desempeño el cargo de Secretario Municipal; II) Que con el objeto de ser eficiente la gestión Municipal, es necesario nombrar a la persona que se desempeñará como Secretario Municipal de manera interina; III) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral primero y cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar como Secretario Municipal Interino Adhonorem, al Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, quien actualmente se desempeña como Jefe de la UACI, el nuevo cargo lo desempeñará del primero al treinta y uno de julio del corriente año. El Br. Sánchez Fernández tendrá como responsabilidades las establecidas en el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Descripción de Cargos; así como los deberes establecidos en el Art. 55 del Código Municipal. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto, y 93 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar al Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, jefe de la UACI y Secretario Municipal Interino Adhonorem como Encargado del Fondo Circulante, a partir del primero de julio del 2018. El Encargado del Fondo Circulante responderá solidariamente con el ordenador de pagos que designe el Concejo.

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Consecuentemente acuerda que el encargado del Fondo Circulante rinda fianza de fidelidad a satisfacción del Concejo por el monto total del fondo circulante, tomando en consideración a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Los procedimientos para el manejo y liquidación del Fondo Circulante establecidos en el Reglamento correspondiente y en las Disposiciones Generales del Presupuesto del corriente año, con un monto total de **(\$800.00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América** del Fondo Municipal y 25% FODES, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, según el Reglamento para el Manejo de Caja Chica. Delegar al Señor Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, para que **AUTORICE Y FIRME** los documentos que genere el fondo Circulante durante el año 2018, Para los efectos consiguientes **comuníquese y certifíquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, y **CONSIDERANDO:** a) Que el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, de conformidad al Mapa de Pobreza está catalogado en el nivel de Pobreza Extrema, debido a que la mayoría de sus habitantes se dedican a la agricultura, y el salario promedio mensual es inferior al salario del sector comercio; b) Que la calificación que tiene el Municipio demuestra la carencia de muchas necesidades de la mayor parte de la población, particularmente la que vive en la zona rural, la cual representa alrededor del 84.29%, de la población; c) Que la carencia de necesidades de la mayor parte de nuestros habitantes conciernen a no tener una vivienda digna, falta de empleo y recursos económicos para sufragar sus necesidades básicas, carencias constantes de cubrir sus necesidades de salud, inclusive muchos habitantes del Municipio con frecuencia requieren el apoyo para sufragar gastos Fúnebres de sus seres queridos, ya que al no tener un empleo formal y considerando la grave necesidad que padecen se les dificulta poder cubrir dichas necesidades; d) Que por las razones expuestas anteriormente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica; Art. 5 de la Ley FODES; Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; y 68 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar la realización



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



del proyecto: **“Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018”** de los fondos FODES/75%. Con un Monto de **(\$10,000.00)** Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América Y delegar al jefe de la UACI para que elabore la carpeta técnica correspondiente. **Certifíquese y Comuníquese.** No habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta a las nueve de la mañana del mismo día, la cual para constancia firmamos de conformidad.


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

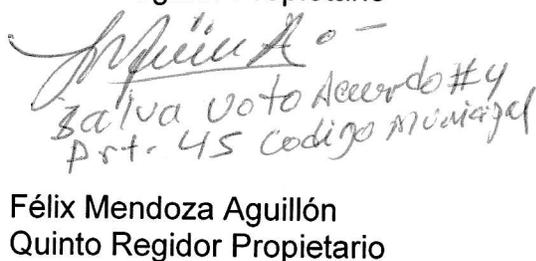

Jesús Morales
Síndico Municipal


Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario


Lorenza Aguillón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria


Nelson Aníbal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario


Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario


Félix Mendoza Aguillón
Quinto Regidor Propietario


Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria


Eduardo Javier Fabián Beltrán
Secretario Municipal